



H. Concejo Deliberante

Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 445/88

ARTICULO 1º): Otórgase al Departamento de Formación Humanística del Intituto Cervantes de Bolívar un Subsidio de AUSTRALES NOVE CIENTOS (A 900,00), para la realización de un Curso sobre "Aula Taller" que se llevará a cabo los días 24 y 25 del corriente mes

ARTICULO 2º): Dicha suma se imputará a la partida Jurisdicción 2- Departamento Ejecutivo- Finalidad 1- Adm. General 1-3-2 Subsidios y Subvenciones a Entidades y Personas del Sector Privado

ARTICULO 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR a 16 de JUNIO de 1988

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (PTE.) - SR.HUMBERTO

CALIGIURI (SRIO.)

ES COPIA